



DIRECCION JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIÓN N° 154 /2025

PADRE HURTADO,

03 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en artículo 63 letra i), lo dispuesto en la ley 20537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso del izamiento del pabellón patrio; las disposiciones del decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso, y finalmente el acta de Proclamación del Primer Tribunal electoral de la región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento de Don **LUIS ALBERTO MORALES CARRERA**, Obispo Emérito, destacado líder de la Iglesia Metodista Pentecostal, su legado y contribuciones a nuestra comunidad fueron reconocidos al ser nombrado Hijo Ilustre de Padre Hurtado en el año 2012.

DECRETO:

- 1.- Declárese duelo comunal, por tres días corridos, a partir del día sábado 01 de febrero de 2025, por el sensible y doloroso fallecimiento del Obispo Emérito Don **LUIS ALBERTO MORALES CARRERA**.
- 2.- Ordénese el izamiento del pabellón nacional y bandera a media asta los días 01, 02 y 03 de febrero del año en curso, en el edificio consistorial de la Municipalidad de Padre Hurtado, en señal de duelo comunal.
- 3.- Cúmplase en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y los vecinos de la Comuna de Padre Hurtado.
- 4.- Publíquese el presente Decreto la página web de la Municipalidad de Padre Hurtado por la Dirección de Comunicaciones y relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

FMH/SEC.MUN./CONTROL/JRDCO/ynh
DISTRIBUCIÓN

- Todas las unidades



FELIPE MUÑOZ HEREDIA.
ALCALDE